



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 22 OCT 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 53/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Receso Invernal – Año 2008 consistente en doce (12) días corridos.

Que el Sr. Presidente ha usufructuado treinta y cinco (35) días correspondientes a dicho Receso Invernal, quedando pendientes los cinco (5) días restantes.

Que el mismo informa que hará uso del período restante a partir del día 10 de noviembre y hasta el día 14 de noviembre del año en curso, ambas fechas inclusive.

Que por tal motivo corresponde designar a quien permanecerá a cargo de la Presidencia durante el periodo indicado precedentemente.

Que el suscritos se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comunicar que el Sr. Presidente, CPN Dr Claudio Alberto RICCIUTI, hará uso de los CINCO (5) días que quedaran pendientes correspondientes al Receso Invernal – Año 2008, a partir del día 10 y hasta el día 14 de noviembre de 2008, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período indicado precedentemente el Sr. Vocal Legal Dr. Miguel LONGHITANO.

ARTICULO 3°: Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 379 / 2008.-

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia